

Chía (Cundinamarca), 16 de octubre de 2018

SPV-VPS-2360-2018

Señores
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR
 Calle 28 Numero 13-24 Piso 6 Edificio Museo del Parque
 Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de concesión bajo el esquema APP No. 003 de 06 de julio de 2016 Proyecto IP Vía al Puerto.

ASUNTO: Contacto 29611 Solicitud pago en exceso Trimestre 1 y 2 de 2017.

Respetados señores,

La Concesionaria Vía Pacífico S.A.S celebró el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 003 de 2016, el cual tiene por objeto "Estudios y diseños de detalle, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del Proyecto IP Vía al Puerto", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, el cual actualmente se encuentra en Etapa de Reversión.

En ejecución del contrato de la referencia, en el mes de agosto de 2017 la sociedad Concesionaria realizó por error un pago en exceso por valor de trece millones trescientos treinta y siete mil sesenta y tres pesos (\$13.337.063) correspondientes a la contribución al turismo correspondiente a los trimestres 1 y 2 del año 2017.

Así las cosas, conforme a lo establecido en el inciso 3° del artículo 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), por medio de la presente comunicación solicitamos de manera respetuosa se sirva efectuar la devolución de los recursos pagados en exceso, A continuación relacionamos la descripción de los pagos en exceso:

Los valores reales a pagar eran:

TRIMESTRE 1	VALORES
Planilla Enero	1,243,444
Planilla Febrero	963,488
Planilla Marzo	974,095
Total primer Trimestre	3,181,027

Negociación: P.A FONTUR - PARAFISCALES
 Radicación: E-2018-04687
 Fecha y hora: 28/10/2018 18:15:51
 Origen y/o proveedor: VIA PACIFICO
 Destinatario: ALEXANDRA OVIELLA MANCERA
 Tipo documento: Carta
 Número documento: 236-2018
 Asunto: CONTRATO - CONTRIBUCION AL TUR
 Nombre del radicado: Lila Javier Andara Valenzuela



TRIMESTRE 2	VALORES
Planilla abril	1,058,819
Planilla mayo	666,136
Planilla Junio	1,042,955
Total segundo Trimestre	2,767,910

Los valores efectivamente pagados fueron los siguientes:

PERIODO	Valor a pagar	Valor Pagado	PAGO EN EXCESO	INTERESES
TRIMESTRE 1	3,181,027.00	9,776,000.00	6,594,973.00	863,000.00
TRIMESTRE 2	2,767,910.00	9,510,000.00	6,742,090.00	105,000.00
	5,948,937.00	5,948,937.00	13,337,063.00	968,000.00

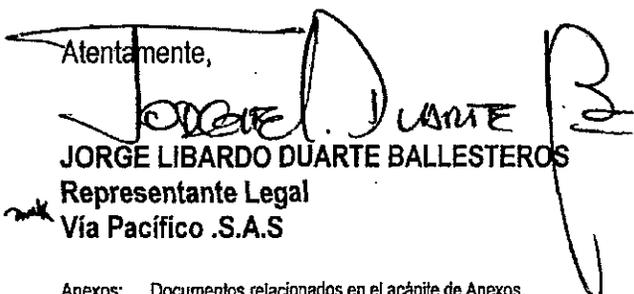
ANEXOS

Como soporte de los pagos en exceso anexamos:

- Planillas conciliación contribución al turismo enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2017
- Planilla liquidación trimestres 1 y 2 de 2017
- Soporte pago contribución trimestre 1 y 2 de 2017
- Radicado internet de la solicitud de devolución
- Certificado de Existencia y representación legal.

Finalmente, para resolver cualquier inquietud referente a la presente solicitud, ponemos a su disposición a nuestra Jefe Contable, Sorayda Medina, con quien podrá comunicarse al teléfono 6499085 Ext.1910 o al correo electrónico contabilidad@viapacifico.com.co.

Atentamente,


JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
 Representante Legal
 Vía Pacífico .S.A.S

Anexos: Documentos relacionados en el acápite de Anexos.
 Proyectó: Sorayda Medina Carmona – Jefe Contable
 Revisó: Marcela Peña – Subdirectora Jurídica
 Aprobó: Mónica Alejandra León Gil- Secretaria General

CONTRIBUCION PARAFISCAL PARA LA PROMOCION DEL TURISMO. DECRETO 1036 DEL 30 MARZO 2007

mar-17

FECHA	CAT I INCLUIDO BUS	CAT I ESPECIAL	CAT II BUS	CAT III BUS
01/03/2017	1253	1	213	2
02/03/2017	1308	1	197	4
03/03/2017	1774	0	261	3
04/03/2017	1805	0	264	3
05/03/2017	1590	0	236	3
06/03/2017	1372	0	265	2
07/03/2017	1345	0	241	4
08/03/2017	1683	0	279	2
09/03/2017	1532	0	248	5
10/03/2017	1428	0	238	3
11/03/2017	1602	0	262	4
12/03/2017	1480	0	279	2
13/03/2017	1380	0	254	4
14/03/2017	1029	0	208	4
15/03/2017	1170	0	211	4
16/03/2017	1069	0	199	2
17/03/2017	1228	0	206	2
18/03/2017	1251	0	220	4
19/03/2017	1093	0	302	4
20/03/2017	2152	0	303	4
21/03/2017	1416	0	252	4
22/03/2017	1062	0	196	4
23/03/2017	1151	0	198	4
24/03/2017	1661	0	270	4
25/03/2017	1438	0	252	4
26/03/2017	1520	0	255	4
27/03/2017	1251	0	247	4
28/03/2017	1572	0	257	4
29/03/2017	1659	0	269	4
30/03/2017	1580	0	271	4
31/03/2017	1858	0	274	4
TOTAL	44.512	2	7.627	109

% DE CONTRIBUCIÓN	0,0025
-------------------	--------

	VALOR SIN FOSEVI	# BUS	TOTAL	FONTUR
VALOR CATEGORIA I INCLUIDO BUS	\$ 7.300	44.512	\$ 324.937.600	\$ 812.344
VALOR CATEGORIA I INCLUIDO BUS	\$ 400	2	\$ 800	\$ 2
VALOR CATEGORIA II BUS	\$ 8.200	7.627	\$ 62.541.400	\$ 156.354
VALOR CATEGORIA III BUS	\$ 19.800	109	\$ 2.158.200	\$ 5.396
				\$ 974.095

VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN AL FONTUR DEL MES DE MARZO ES \$ 974.095

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO. DECRETO 1036 DEL 30 MARZO 2007

ene-17

FECHA	CAT I INCLUIDO BUS	CAT I ESPECIALES	CAT II BUS	CAT III BUS
01/01/2017	1636	8	143	0
02/01/2017	2628	15	283	1
03/01/2017	2294	6	235	3
04/01/2017	2434	7	260	0
05/01/2017	2692	8	279	0
06/01/2017	2829	4	291	0
07/01/2017	3330	4	280	1
08/01/2017	2961	5	313	2
09/01/2017	3375	5	344	0
10/01/2017	2158	8	278	2
11/01/2017	1648	6	274	1
12/01/2017	1711	15	243	0
13/01/2017	1252	6	182	0
14/01/2017	1249	0	160	1
15/01/2017	2140	12	259	0
16/01/2017	1506	5	261	0
17/01/2017	1733	7	265	1
18/01/2017	1485	3	256	0
19/01/2017	1686	5	235	2
SUBTOTAL	40747	129	4841	14
20/01/2017	2093	3	238	0
21/01/2017	2069	4	256	2
22/01/2017	2002	8	262	0
23/01/2017	1381	5	244	0
24/01/2017	1407	3	251	0
25/01/2017	1418	0	227	0
26/01/2017	1563	6	235	0
27/01/2017	1747	5	244	0
28/01/2017	1755	4	263	1
29/01/2017	2202	11	278	1
30/01/2017	1709	11	260	1
31/01/2017	1675	8	236	1
SUBTOTAL	21021	68	2994	6

% DE CONTRIBUCIÓN	0,0025
-------------------	--------

	VALOR SIN FOSEVI	# VEHÍCULOS	TOTAL	FONTUR
VALOR CATEGORÍA I INCLUIDO BUS	\$ 6.900	40747	\$ 281.154.300	\$ 702.886
VALOR CATEGORÍA I ESPECIALES	\$ 400	129	\$ 51.600	\$ 129
VALOR CATEGORÍA II BUS	\$ 7.800	4841	\$ 37.759.800	\$ 94.400
VALOR CATEGORÍA III BUS	\$ 18.700	14	\$ 261.800	\$ 655
SUBTOTAL				\$ 798.069

A partir del 20 de Enero

% DE CONTRIBUCIÓN	0,0026
-------------------	--------

	VALOR SIN FOSEVI	# VEHÍCULOS	TOTAL	FONTUR
VALOR CATEGORÍA I INCLUIDO BUS	\$ 7.300	21021	\$ 153.453.300	\$ 383.633
VALOR CATEGORÍA I ESPECIALES	\$ 400	68	\$ 27.200	\$ 68
VALOR CATEGORÍA II BUS	\$ 8.200	2994	\$ 24.550.800	\$ 61.377
VALOR CATEGORÍA III BUS	\$ 19.800	6	\$ 118.800	\$ 297
SUBTOTAL				\$ 445.375

TOTAL	\$ 1.243.444
--------------	---------------------

VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN AL FONTUR EN EL MES DE ENERO DE \$1,243,444

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO. DECRETO 1036 DEL 30 MARZO 2007

feb-17

FECHA	CAT I INCLUIDO BUS	CAT I ESPECIAL	CAT II BUS	CAT III BUS
01/02/2017	1391	5	250	0
02/02/2017	1249	5	237	0
03/02/2017	1748	1	262	1
04/02/2017	1762	5	273	1
05/02/2017	1827	9	266	0
06/02/2017	1181	5	254	1
07/02/2017	1384	4	257	0
08/02/2017	1186	3	233	0
09/02/2017	1509	5	241	0
10/02/2017	1717	4	252	0
11/02/2017	1758	2	278	1
12/02/2017	1998	11	417	1
13/02/2017	1168	8	234	0
14/02/2017	1630	5	251	0
15/02/2017	1607	5	273	0
16/02/2017	1637	2	277	0
17/02/2017	1803	0	278	1
18/02/2017	2105	3	300	0
19/02/2017	1836	1	305	0
20/02/2017	1600	0	272	1
21/02/2017	1504	2	268	3
22/02/2017	1486	2	243	2
23/02/2017	1336	1	234	2
24/02/2017	1763	3	263	3
25/02/2017	1707	2	247	5
26/02/2017	1667	2	261	3
27/02/2017	1377	2	248	3
28/02/2017	1425	2	256	2
TOTAL	44.361	100	7.430	30

% DE CONTRIBUCIÓN	0,0025
-------------------	--------

	VALOR SIN FOSEVI	# BUS	TOTAL	FONTUR
VALOR CATEGORÍA I INCLUIDO BUS	\$ 7.300	44.361	\$ 323.835.300	\$ 809.688
VALOR CATEGORÍA I INCLUIDO BUS	\$ 400	100	\$ 40.000	\$ 100
VALOR CATEGORIA II BUS	\$ 8.200	7.430	\$ 60.926.000	\$ 152.315
VALOR CATEGORIA III BUS	\$ 19.800	30	\$ 594.000	\$ 1.485
				\$ 963.488

VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN AL FONTUR DEL MES DE FEBRERO ES \$ 963.488

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO. DECRETO 1036 DEL 30 MARZO 2007

Jun-17

FECHA	CAT I INCLUIDO BUS	CAT I ESPECIAL	CAT II BUS	CAT III BUS
01/06/2017	789	0	21	0
02/06/2017	865	0	3	0
03/06/2017	909	0	2	0
04/06/2017	911	0	1	0
05/06/2017	1080	0	0	0
06/06/2017	1319	0	89	1
07/06/2017	1259	0	225	2
08/06/2017	1572	0	266	1
09/06/2017	1970	0	276	2
10/06/2017	1953	0	312	2
11/06/2017	1716	0	268	3
12/06/2017	1369	0	103	1
13/06/2017	1409	0	220	2
14/06/2017	1796	0	273	1
15/06/2017	1351	0	214	2
16/06/2017	2141	0	254	2
17/06/2017	1811	0	277	3
18/06/2017	1292	0	243	1
19/06/2017	2351	0	279	3
20/06/2017	1800	0	287	1
21/06/2017	1582	0	248	2
22/06/2017	1597	0	262	2
23/06/2017	1993	0	286	2
24/06/2017	2384	0	293	2
25/06/2017	2446	0	305	3
26/06/2017	2594	0	275	2
27/06/2017	1797	0	272	1
28/06/2017	1760	0	267	2
29/06/2017	1679	0	253	2
30/06/2017	2213	0	276	2
TOTAL	49.798	0	6.430	47

% DE CONTRIBUCIÓN	0,0025
-------------------	--------

	VALOR SIN FOSEVI	# BUS	TOTAL	FONTUR
VALOR CATEGORÍA I INCLUIDO BUS	\$ 7.300	49.798	\$ 363.525.400	\$ 908.814
VALOR CATEGORÍA II BUS	\$ 8.200	6.430	\$ 52.726.000	\$ 131.815
VALOR CATEGORÍA III BUS	\$ 19.800	47	\$ 930.600	\$ 2.327
				\$ 1.042.955

VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN AL FONTUR DEL MES DE JUNIO ES \$ 1.042.955

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO. DECRETO 1036 DEL 30 MARZO 2007

abr-17

FECHA	CAT I INCLUIDO BUS	CAT I ESPECIAL	CAT II BUS	CAT III BUS
01/04/2017	1413	0	260	4
02/04/2017	1372	0	234	6
03/04/2017	1155	0	211	3
04/04/2017	1396	0	246	3
05/04/2017	1342	0	214	4
06/04/2017	1426	0	244	5
07/04/2017	1849	0	272	4
08/04/2017	1886	0	307	4
09/04/2017	1518	0	254	3
10/04/2017	1367	0	218	3
11/04/2017	1572	0	224	5
12/04/2017	2347	0	315	3
13/04/2017	2722	0	278	3
14/04/2017	2296	0	204	1
15/04/2017	2550	0	273	4
16/04/2017	3016	0	401	2
17/04/2017	1323	0	254	2
18/04/2017	1483	0	265	4
19/04/2017	1318	0	223	4
20/04/2017	1542	0	270	5
21/04/2017	1417	0	263	3
22/04/2017	1658	0	282	4
23/04/2017	1233	0	234	4
24/04/2017	1274	0	236	3
25/04/2017	1187	0	214	2
26/04/2017	1219	0	224	5
27/04/2017	1144	0	209	3
28/04/2017	1522	0	254	4
29/04/2017	2010	0	301	3
30/04/2017	1561	0	259	5
TOTAL	49.128	-	7.653	108

% DE CONTRIBUCIÓN	0,0025
-------------------	--------

	VALOR SIN FOSEVI	# BUS	TOTAL	FONTUR
VALOR CATEGORÍA I INCLUIDO BUS	\$ 7.300	49.128	\$ 358.634.400	\$ 896.586
VALOR CATEGORÍA I INCLUIDO BUS	\$ 400	0	\$ -	\$ -
VALOR CATEGORÍA II BUS	\$ 8.200	7.653	\$ 62.764.600	\$ 156.887
VALOR CATEGORÍA III BUS	\$ 19.800	108	\$ 2.138.400	\$ 5.346
				\$ 1.058.819

VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN AL FONTUR DEL MES DE ABRIL ES \$ 1.058.819

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO. DECRETO 1036 DEL 30 MARZO 2007

may-17

FECHA	CAT I INCLUIDO BUS	CAT I ESPECIAL	CAT II BUS	CAT III BUS
01/05/2017	1784	0	231	4
02/05/2017	1282	0	227	2
03/05/2017	1524	0	250	2
04/05/2017	1725	0	260	4
05/05/2017	1623	0	262	5
06/05/2017	1201	0	225	6
07/05/2017	1289	0	248	3
08/05/2017	1354	0	236	2
09/05/2017	1431	0	244	4
10/05/2017	1251	0	223	4
11/05/2017	1706	0	257	2
12/05/2017	1422	0	210	4
13/05/2017	1413	0	207	3
14/05/2017	1505	0	231	5
15/05/2017	2230	0	275	1
16/05/2017	185	0	28	0
17/05/2017	118	0	1	0
18/05/2017	69	0	4	0
19/05/2017	78	0	3	0
20/05/2017	230	0	1	0
21/05/2017	513	0	6	0
22/05/2017	698	0	12	0
23/05/2017	1281	0	72	0
24/05/2017	513	0	35	0
25/05/2017	499	0	1	0
26/05/2017	836	0	3	0
27/05/2017	897	0	7	0
28/05/2017	822	0	7	0
29/05/2017	1192	0	8	0
30/05/2017	868	0	2	0
31/05/2017	475	0	2	0
TOTAL	32.105	0	3.790	51

% DE CONTRIBUCIÓN	0,0025
-------------------	--------

	VALOR SIN FOSEVI	# BUS	TOTAL	FONTUR
VALOR CATEGORÍA I INCLUIDO BUS	\$ 7.300	32.105	\$ 234.366.500	\$ 585.916
VALOR CATEGORÍA II BUS	\$ 6.200	3.790	\$ 31.078.000	\$ 77.695
VALOR CATEGORÍA III BUS	\$ 19.800	51	\$ 1.009.800	\$ 2.525
				\$ 666.136

VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN AL FONTUR DEL MES DE MAYO ES \$ 666.136



CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
LEY 1558 - 2012



1. Nombre o Razón Social del Aportante		2. Documento de Identificación		3. Año	Trimestre	Fecha del Pago (aaaa-mm-dd)
VIA PACIFICO SAS		<input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> C.C <input type="checkbox"/> C.E No. 900978054		2017	1	
4. Dirección del Aportante		5. Teléfono del Aportante	6. Ciudad	6a. Departamento		2017-08-14
CARRERA 7 KM 16 VEREDA FUSCA LOTE CHOSUA		6499060	CHIA	CUNDINAMARCA		
7. Nombre del Establecimiento	8. N°. Registro Nal. Turismo	9. Clase Establecimiento	10. Ciudad o Municipio	11. Departamento		12. Base Gravable, (si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)
VIA PACIFICO SAS	null	14	CHIA	CUNDINAMARCA		3.910.302,000
13. Forma de Pago		Sistema Nacional de Recaudo Banco de Bogotá Cta Cte. No. 062-91261-3		14. Total Base Gravable. (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		3.910.302,000
<input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Efectivo				15. Liquidación Privada (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		9.776,000
Favor girar cheque a nombre de FiducolDEX - P.A. FIDUCOLDEX FONTUR RECAUDOS NIT. 900649119-9				16. Interés de Mora (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		863,000
				17. Total Pagado (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)		10.639,000

18. Nombres y Firmas (De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1035 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas la declaración privada debe estar firmada por el representante legal y contador público o revisor fiscal en los casos que exista obligación fiscal de tenerlo)

Declarante	Revisor Fiscal	Contador
Nombre _____	Nombre _____	Nombre _____
Identificación _____	Identificación _____	Identificación _____
	Número TP _____	Número TP _____



(4 15) 000000050002 (8020) 201802140722118404 (3900) 0010639000 (96) 20170814

Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente
ESTÉ FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO



[Volver a Menú Liquidaciones](#)

Consulta de Liquidaciones

mié, 14 feb 2018

Año: 2017 - Trimestre: 1 - Grupo:

Descripción	Año	Trimestre	Fecha Pago	Fecha Límite	Valor	Intereses
2017 TRIMESTRE 1	2017	1	2017/08/14	2017/05/03	9,776,000	863,000

Página 1 de 1 1 - 1 of 1



CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO
 PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
 LEY 1558 - 2012



1. Nombre o Razon Social del Aportante		2. Documento de Identificación		3. Año	Trimestro	Fecha del Pago (aaaa-mm-dd)
VIA PACIFICO SAS		<input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. No. 900979054		2017	2	
4. Dirección del Aportante		5. Teléfono del Aportante	6. Ciudad	6a. Departamento		2017-08-14
CARRERA 7 KM 16 VEREDA FUSCA LOTE CHOSUA		6499060	CHIA	CUNDINAMARCA		
7. Nombre del Establecimiento	8. N°. Registro Nal. Turismo	9. Clase Establecimiento	10. Ciudad o Municipio	11. Departamento		12. Base Gravable (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)
VIA PACIFICO SAS	null	14	CHIA	CUNDINAMARCA		
13. Forma de Pago		Sistema Nacional de Recaudo Banco de Bogotá Cta Cte. No. 062-91261-3		14. Total Base Gravable (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	3,803,909,000	
<input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Efectivo Favor girar cheque a nombre de Fiducoldex - P.A. FIDUCOLDEX FONTUR RECAUDOS NIT. 900649119-9				15. Liquidación Privada (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	9,510,000	
				16. Interés de Mora (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	105,000	
				17. Total Pagado (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	9,615,000	

18. Nombres y Firmas (De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1026 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas la declaración privada debe estar firmada por el representante legal y contador público o revisor fiscal en los casos que evita obligación fiscal de tenerlo)

Dedante	_____	Revisor Fiscal	_____	Contador	_____
Nombre	_____	Nombre	_____	Nombre	_____
Identificación	_____	Identificación	_____	Identificación	_____
		Número TP	_____	Número TP	_____



(415)000000050002(6020)201802140722118405(3900)0009615000(95)20170814

Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente
 ESTE FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO

Powered by

Términos de Uso | Contacto

Año: 2017 - Trimestre: 2 - Grupo:						
Retrasos	Ingresos	Pagar por Banco	Pagar por PSE			
Descripción	Año	Trimestre	Fecha Pago	Fecha Límite	Valor	Ingresos
2017 TRIMESTRE 2	2017	2	2017/08/14	2017/06/01	8.510.000	105.000

máx. 14 feb 2018

Consulta de Liquidaciones



[Volver a Menu Liquidaciones](#)



FIDUCOLDEX
FUNDACIÓN COLIPIANA DE CREDITO ECONOMICO S.A.



[Carra Sesión | Contactenos](#)

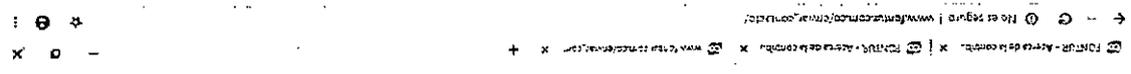


OK

Su contacto ha sido redactado en nuestro sistema el 2018-03-26, a las 11:51 y con el número 29611

La fecha de vencimiento es 2018-10-10

Aceptar



Nydia Barrero Fernández

De: FONTUR <info@fontur.com.co>
Enviado el: viernes, 9 de noviembre de 2018 05:22 p. m.
Para: Sorayda Medina Carmona
Asunto: Contacto No.29611 - Resuelto

Bogotá, noviembre 09 de 2018 Señores Vía Pacifico sas contabilidad@viapacifico.com.co Asunto: Respuesta Contacto No. 29611 Respetados Señores: El inciso 3° del artículo 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, establece que las autoridades sujetarán sus actuaciones a los procedimientos que se establecen en ese Código, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales; por tanto, para efectos de solicitudes de devolución, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 850 y siguientes del Estatuto Tributario y en el Decreto reglamentario 2277 de 2012. En consecuencia, para dar trámite a su solicitud de devolución deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de la empresa, adjuntando certificado de existencia y representación legal expedido con una anterioridad no superior a un (1) mes.

Atentamente,

Atención al Usuario

www.fontur.com.co

Recuerde que puede consultar el estado de su contacto digitando el número de radicado, en la opción consulta de solicitudes.

Con el fin de medir y mejorar el servicio, le solicitamos que por favor diligencie la Encuesta de Satisfacción del Cliente



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHIA

CODIGO DE VERIFICACION: 21802997379D47

6 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 09:30:14

7218029973 PAGINA: 1 de 3

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VIA PACIFICO S A S

N.I.T. : 900979054-4 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02696879 DEL 10 DE JUNIO DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :20 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 138,896,750,643

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 A KM 16 VDA FUSCAL LT CHOSUA

MUNICIPIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@viapacifico.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 7 A KM 16 VDA FUSCAL LT CHOSUA

MUNICIPIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@viapacifico.com.co

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02111979 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VIA PACIFICO S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2016/11/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/11	02156883
8	2016/11/24	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/28	02161034
11	2017/03/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/04/20	02217228

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL ÚNICO LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL. PREDIAL Y SOCIAL. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSO, DE LA CONCESIÓN BUGA - BUENAVENTURA EN ADELANTE DENOMINADA CONCESIÓN VIA AL PACÍFICO EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR LA SOCIEDAD TENDRÁ LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATAS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL. O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ, PERO SIN LIMITARSE A: A) CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO; B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL, C) ADQUIRIR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL, D) ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO Y EXPLOTAR EL DERECHO DE USAR MARCAS O NOMBRES COMERCIALES, CONCESIONES Y DERECHOS O PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE; E) HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, INTERVENIR EN OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO GARANTÍAS PROPIAS O RECIBIENDO GARANTÍAS DEL CASO DE CONFORMIDAD CON LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES QUE REQUIERA, SIN QUE ELLO CONFIGURE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, CELEBRAR CONTRATOS, TRAMITAR Y OBTENER PERMISOS Y LICENCIAS AL IGUAL QUE CONSTITUIR O ADQUIRIR Y OPERAR A CUALQUIER TÍTULO OFICINAS, SUCURSALES, AGENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; G) OTORGAR GARANTÍAS REALES O PERSONALES A FIN DE ADQUIRIR LAS OBLIGACIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES; H) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, ACEPTAR, GARANTIZAR, AVALAR, DESCONTAR, OTORGAR Y TENER TÍTULOS VALORES Y EFECTOS DE COMERCIO, I) INVERTIR SUS RECURSOS Y SUS FLUJOS DE FONDOS EN TODA CLASE DE PAPELES Y EN TODA CLASE DE PRODUCTOS FINANCIEROS; J) CONSTITUIR LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS O ENCARGOS FIDUCIARIOS A QUE HAYA LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO; K) REALIZAR OPERACIONES CON COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS NECESARIAS O RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; L) ADELANTAR PROCESOS DE TITULARIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE PAPELES COMERCIALES U OTROS ANÁLOGOS Y M) EN GENERAL, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TÉRMINO TODA CLASE DE CONTRATOS, NEGOCIOS, OPERACIONES, GESTIONES Y ACTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHIA

CODIGO DE VERIFICACION: 21802997379D47

6 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 09:30:14

7218029973

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

EN SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE COMO GARANTE, NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SINO CON LA APROBACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4210 (CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 25 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02294984 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON VILLEGAS CAÑAS ALEJANDRO	C.C. 000001039447578
SEGUNDO RENGLON HERNANDEZ ULLOA IVETTE MIREYA	C.C. 000000033369805
TERCER RENGLON SOLARTE ENRIQUEZ CLAUDIA BIBIANA	C.C. 000000052147563
CUARTO RENGLON SIN ACEPTACION-SIN IDENTIFICACION	*****

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTES. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, 1 REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, QUIEN EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y 1 REPRESENTANTES LEGAL SUPLENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PODRÁ SER EL GERENTE GENERAL (EL GERENTE) O NO SI ASÍ SE DETERMINA POR LA ASAMBLEA, EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ASÍ SE DENOMINARÁ; LOS CUALES SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR MAYORÍA ORDINARIA.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02274130 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE

DUARTE BALLESTEROS JORGE LIBARDO	C.C. 000000088154545
----------------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 24 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02280850 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

LEON GIL MONICA ALEJANDRA	C.C. 000001026269962
---------------------------	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE GENERAL: EL GERENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY ASÍ COMO LAS CONTEMPLADAS EN ESTOS ESTATUTOS Y, EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. 2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y LAS DECISIONES QUE SEAN ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS. 4. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y/O CONTRATOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, HASTA UNA CUANTÍA DE 435 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA SUPERE LOS 435 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y NO SUPERE LOS 2900 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y FIRMA CONJUNTA DEL GERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE 1 DE LOS ACCIONISTAS. PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA SUPERE LOS 2900 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y FIRMA CONJUNTA DEL GERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE 2 DE LOS ACCIONISTAS UNO QUE REPRESENTA A CARLOS ALBERTO SOLERTE SAS Y CASS CONSTRUCTORES SAS. Y UNO QUE REPRESENTA A CONCRETO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA SUSCRIPCIÓN LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES ESPECIALES ASIGNADOS POR LOS ACCIONISTAS. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE DE JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y N PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 6. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO ESTÉ ASIGNADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 7. ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES. VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS YO LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO SE REQUIERA. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL PLAN DE NEGOCIOS Y EL PRESUPUESTO ANUAL. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 12 RENDIR CUENTAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHIA

CODIGO DE VERIFICACION: 21802997379D47

6 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 09:30:14

7218029973

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE LO EXIJAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O EL ÓRGANO CONSULTIVO O ASESOR AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO Y/O ADMINISTRAR, SEGÚN INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CUIDAR DE SU RECAUDO E INVERSIÓN. 13. LLEVAR O HACER LLEVAR LOS LIBROS SOCIALES. 14 COMPILAR O ADOPTAR EN UN CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, QUE SE PRESENTARÁ A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN TODAS LAS NORMAS Y SISTEMAS EXIGIDOS EN LA LEY Y MANTENERLO PERMANENTEMENTE EN LAS INSTALACIONES A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS PARA SER CONSULTADO. PARÁGRAFO. EL GERENTE YO REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL SERÁ LA ÚNICA PERSONA AUTORIZADA PARA DAR INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ACERCA DE TODOS LOS ASUNTOS REFERENTES A LA SOCIEDAD, INCLUIDOS, PERO SIN LIMITARSE A LOS RESULTADOS, LA SITUACION FINANCIERA, LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA Y EL GOBIERNO CORPORATIVO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02359216 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ELIZALDE RUIZ JENNYFER LIZETH	C.C. 000001121859884
REVISOR FISCAL SUPLENTE MORA RUIZ LILIANA	C.C. 000001018410539

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02359215 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA CONSULTING AND ACCOUNTING S A	N.I.T. 000008300855092

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

